

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. 001-RCGADPAD-2023**

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Política de la Republica del Ecuador en su artículo 238, eleva a la Juntas Parroquiales a categoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, al tenor de lo constante en el literal a) del Art. 67 reformado del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es atribución de la Junta Parroquial Delegsol expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en materias de su competencia;

Que, mediante oficio sin numero de fecha 12 de abril de 2023, el Sr. Edison Castro, Ing. Carmen Llivicura y la Sra. Viviana Castro, Delegados del Gobierno Parroquial de Delegsol, presentan el Informe para la Rendición de Cuentas 2022.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales de la que se encuentra el Presidente facultado;

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del año 2022.

Dado y firmado en la parroquia Delegsol del Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinte y tres.



Sr. Mario Salinas

**PRESIDENTE**  
**GAD PARROQUIAL DELEGSOL**